

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 100/21

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento de Crespos de fecha 9 de octubre de 2020, se adjudicó la enajenación de tres viviendas municipales, integrantes del Patrimonio municipal del Suelo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CRESPOS.
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante concurso de tres viviendas de propiedad municipal, sitas en CI Frontón, 4, 6 y 8 de este municipio de Crespos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Concurso.

4. Adjudicación:

- a) Fecha: 9/10/2020.
- b) Adjudicatarios:
 - b.1) Vivienda municipal sita en CI Frontón, 4, de este municipio de Crespos, inventariada en el Inventario de bienes y derechos municipales con el número de orden correlativo 00008-13, adjudicada a D. ALEJANDRO PERRINO LÓPEZ y a DÑA. MARÍA ISABEL LÓPEZ BENITO.
 - b.2) Vivienda municipal sita en CI Frontón, 6, de este municipio de Crespos, inventariada en el Inventario de bienes y derechos municipales con el número de orden correlativo 00008-14, declarada DESIERTA.
 - b.3) Vivienda municipal sita en CI Frontón, 8, de este municipio de Crespos, inventariada en el Inventario de bienes y derechos municipales con el número de orden correlativo 00008-15, declarada DESIERTA.
- c) Importes de adjudicación: 69.250 € (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta euros), impuestos no incluidos.

Crespos, 18 de enero de 2021.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.